

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00355 00***

Sustanciación No. 1157

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora en escrito anterior, remítase al correo electrónico a la Alcaldía de Armenia, el Despacho Comisorio No. 069, de fecha 27 de septiembre de 2019 que obra en el expediente, para que se sirva practicar la diligencia de secuestro allí comisionada sobre el bien inmueble perseguido en este asunto, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-89897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

Adjúntese al mismo copias del auto que decretó la medida, del auto que ordenó su secuestro, del certificado de tradición del inmueble aprisionado, donde se encuentra inscrita la medida, así como de este proveído, igualmente informado que para informar sobre el trámite de la comisión se deben poner en contacto con la parte ejecutante por intermedio del siguiente correo puertaycastro@puertaycastro.com.

Una vez se haya efectuado la remisión del comisorio en mención, infórmese a la parte interesada al correo electrónico puertaycastro@puertaycastro.com, del envío, para que este pendiente del trámite de la comisión.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 20/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2981c0ef504c8c7169b3a96b8529b917ab3446765aa52fc5d6b209bb37964ce6**
Documento generado en 17/09/2021 01:30:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>